

Señores
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Expediente: SD2026/0014274
Tipo de Signo Distintivo: Marca Mixta
Solicitante: LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ANTIOQUIA S.A.S.

ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO Oficio N° 6472

ANA MARÍA RÍOS NARVÁEZ, abogada titulada, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.214.733.612 y tarjeta profesional N° 365.887 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la solicitante de la referencia y actuando dentro de los términos legales, me permito dar respuesta al requerimiento contenido en el Oficio N° 6472 del 9 de abril de 2026, en los siguientes términos:

I. RESPUESTA A REQUERIMIENTO

1. En atención a lo solicitado por el despacho, me permito indicar que la denominación de la marca mixta a registrar es:

LIMA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ¡Servicios Brillantes!

Tal como se observa en la etiqueta aportada.

2. De conformidad con lo requerido, por no corresponder a la clase 37, se EXCLUYE de la solicitud el servicio:

“Administración de lavandería con insumos y equipos”.

3. En cumplimiento de lo requerido, respecto del uso de los signos de puntuación, me permito aclarar la descripción de los servicios reivindicados para la clase 37 de Niza, así:

“Servicios profesionales especializados e integrales en las áreas de limpieza y mantenimiento en los sectores: Salud, con limpieza y desinfección, industrial con mantenimiento y limpieza en plantas industriales, trabajos en alturas y espacios confinados, y comercial limpieza de oficinas, centros comerciales, unidades residenciales, hotelería, restaurantes y centros educativos, barrido de calles, el mantenimiento de infraestructura física tanto en obras civiles como en equipos

industriales para atender correctivos y preventivos en los sectores salud industrial, comercial, educativo, hotelero, restaurantes, hidrocarburos, minero y domiciliario.”

II. SOLICITUD

Con lo antes enunciado, esperamos haber dado respectivo cumplimiento a la solicitud planteada por el despacho, por lo que respetuosamente solicito continuar con el trámite normal de registro de la marca de la referencia.

Atentamente,



ANA MARÍA RÍOS NARVÁEZ

C.C. N° 1.214.733.612 de Medellín

T.P. N° 365.887 del C. S. de la J.

Celular: 3003590881

anarios@solucioneslegales.co